

ACTIVIDAD	ACTIVIDAD INSPECTORA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	2017.00.B.02.01 Mérida	2017.00.B.02.02 Mérida
OBJETIVO	Dotar al personal que desarrolla funciones de inspección de los conocimientos generales precisos para el adecuado y eficaz desempeño de la misma.	
CONTENIDO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fundamentos y fines de la actividad inspectora. Necesidad de habilitación legal. 2. Potestades administrativas otorgadas para desarrollar la actividad inspectora y sus límites. El personal inspector como agente de la autoridad. 3. Requisitos formales de la actividad inspectora. El acta de inspección. 4. Valor de la información obtenida en el desarrollo de la actividad inspectora. 5. Responsabilidades en que puede incurrir el personal que desarrolla la actividad inspectora así como la propia Administración. 6. Análisis de la actividad inspectora en la legislación sectorial aplicable en el ejercicio de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Extremadura. 	
PLAZAS	20 para cada edición	
DESTINATARIOS	Empleados públicos de la Junta de Extremadura de los grupos A1/I y A2/II que realicen funciones de inspección, lo que se justificará con el certificado del responsable administrativo correspondiente (Anexo III).	
CALENDARIO Y LUGAR	Días 2, 3, 4 y 5 de mayo Mérida	Días 23, 24, 25 y 26 de mayo Mérida
HORARIO	De 9:00 a 14:00 horas todos los días	
DURACIÓN	20 horas	
FINANCIACIÓN	Fondos de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas	